PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILTAGE A MESTA FARZAS LI LOGÍS TICA FUERZAS MILTAGE A MESTA FARZAS LI LOGÍS TICA FUERZAS MILTAGE A MESTA FARZAS FECCHA: 26 01 2021

INVITACION PÚBLICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 011-035-2021

PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS APILADORES ELÉCTRICOS AUTOPROPULSADOS Y DE LOS ESTIBADORES MANUALES QUE HACEN PARTE DE LOS CENTRO DE ABASTECIMIENTO (CADS) DE LA REGIONAL NORORIENTE.

23 de marzo del 2021

INDICE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

- 1.1. Objeto
- 1.2. Fundamentos y Régimen Jurídico aplicable al proceso de Selección
- 1.3. Factores de rechazo
- 1.4 Declaratoria de desierto del proceso.
- 1.5. Cierre del Proceso y entrega de las propuestas
- 1.6 Criterios de selección
- 1.7. Orden de elegibilidad
- 1.8. Verificación de los Requisitos Habilitantes
- 1.9. Adjudicación
- 1.10. Estimación, Tipificación y Asignación de Riesgos
- 1.11. Garantías Contractuales
- 1.12. Clasificación de Bienes y Servicios
- 1.13. Criterios de desempate
- 1.14. Solicitudes, modificaciones y aclaraciones a la invitación
- 1.15. Presentación de la propuesta
- 1.16. Liquidación

CAPITULO 2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

- 2.1. Verificación de los Requisitos Mínimos Habilitantes
- 2.2. Requisitos Jurídicos Habilitantes
- 2.2.1. Carta de Presentación de la Propuesta
- 2.2.2. Clasificación en el RUT (Registro Único Tributario)
- 2.2.3. Certificado de Existencia Representación Legal
- 2.2.4. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato
- 2.2.5. Persona Natural
- 2.2.6. Propuestas conjuntas
- 2.2.7. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales
- 2.2.8. Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República
- 2.2.9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- 2.2.10 Consulta de Multas Código de Policía SRNMC
- 2.3. Requisitos Técnicos Habilitantes
- 2.3.1. Experiencia del proponente
- 2.3.2. Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes
- 2.3.3. Otros documentos para presentar con la oferta

CAPITULO 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.1 Criterios de Evaluación Económica

ANEXOS

Anexo No. 1 Datos del Proceso

Anexo No. 2 Obligaciones del contratista

FORMULARIOS

Formulario No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta

Formulario No. 2 Especificaciones técnicas mínimas excluyentes

Formulario No. 3 Formato Apertura-Cancelación Datos Tercero Cuentas Bancarias SIIF

Nación II

Formulario No. 4 Pacto de Confidencialidad

Formulario No. 5 Propuesta económica





INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y selección objetiva que rigen la administración pública, exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a las líneas 01 8000910822 / 6510420 5705001 o a la página www.agencialogistica.gov.co o al correo electrónico atencionalusuario@agencialogistica.gov.co, PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar **A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

AVISO IMPORTANTE

Se informa a los interesados en participar en el presente proceso de selección, que la presentación de observaciones y oferta se debe realizar a través de la plataforma transaccional del proceso SECOP II.

INFORMACIÓN GENERAL

Se solicita a los interesados en participar en el presente proceso leer con atención y sumo cuidado la presente invitación a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta. Tenga en cuenta que la presentación de la misma es en línea (electrónicamente).

En caso de dudas sobre la utilización de la plataforma, comuníquese con la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente:



CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1 OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS APILADORES ELÉCTRICOS AUTOPROPULSADOS Y DE LOS ESTIBADORES MANUALES QUE HACEN PARTE DE LOS CENTRO DE ABASTECIMIENTO (CADS) DE LA REGIONAL NORORIENTE"

1.2 FUNDAMENTOS Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista del presente proceso de mínima cuantía, se hará con fundamento en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015, normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del proceso, que rijan o llegaren a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los participantes en el proceso.

1.3. FACTORES DE RECHAZO

- **1.** Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada.
- 2. Cuando el proponente o el Representante Legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- **3.** La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
- **4.** Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación como necesaria para la comparación objetiva.
- **5.** Cuando el proponente no subsane la documentación requerida en el término establecido por la entidad.
- **6.** Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos exigidos en la presente invitación.
- **7.** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- **8.** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- **9.** Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- **10.** Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al portal SECOP II.
- 11. Cuando la propuesta contenga datos tergiversados que induzcan en error a la administración. Cuando el proponente no presente la Propuesta Económica a través de la plataforma SECOP II.

- **12.** Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial asignado.
- 13. Cuando el oferente no ofrezca las cantidades mínimas requeridas.
- **14.** Por otra causa contemplada en la ley.

NOTA 1: Si usted va a presentar su oferta al Proceso de Contratación como proponente plural, debe crear la cuenta de la unión temporal, el consorcio o la promesa de sociedad futura a través del SECOP II y realizar presentación de oferta desde dicha cuenta. La Entidad Estatal no tendrá en cuenta las ofertas que un proponente plural presente desde la cuenta de uno de sus integrantes.

1.4 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

1.5. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS

El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecida para la presentación de ofertas, señalado en el cronograma del proceso y debe presentarse únicamente por la plataforma SECOP II.

Es responsabilidad del oferente, ingresar a la plataforma transaccional con la debida antelación para el cargue de su propuesta. En caso de falla de la plataforma, se debe tener en cuenta la guía de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente e informar oportunamente mediante correo a marluin.pabon@agencialogistica.gov.co

1.6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- **Jurídico**: Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
- Económico: Se verificarán todas las propuestas económicas para determinar la oferta con el precio más bajo, la cual se escogerá siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.
- **Técnico**: Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple.

1.7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Se establece un orden de elegibilidad de conformidad con la oferta que presente el precio mas bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades

de la Entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una oferta.

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares llevará a cabo lo establecido en el Numeral 1.12 "Criterios de desempate"

1.8. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través de los comités Jurídico y Técnico evaluador realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

Con base en lo anterior, los comités jurídico y técnico, conceptuarán en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

1.9. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso al proponente que en la evaluación económica presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos y técnicos) exigidos en la presente invitación pública.

La adjudicación del presente proceso se realizará de forma total.

1.10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES

											gna?			acto de tratan	espués niento	del	ın del	or miento	que se	que se jento	Moni y rev	
N	Clase	Fuente	Etapa	OdiT	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	.A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar et fratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del personal	Revisión del personal a fin de contar con compromiso	8	ļ	9	Mediano	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados		ļ	3	Medio	ON	Contratista y supervisor	Abril 2021	Diciembre 2021	Solicitando información a las direcciones de tránsito	Con cada entrega

7	m	2
Especifico	General	General
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Social o político	Financiero
Que se de incumplimiento o fallas en las prestación del servicio y /o cumplimiento del objeto del contrato, frente a los equipos expuestos a reparación	que se presenten paros, huelgas o de actos de orden público dificultando el paso de los vehículos para la prestación del servicio	Que durante la ejecución del contrato el contratista presente falta de liquidez para el cumplimiento del objeto contractual.
Incumplimiento en la prestación del servicio	Retardo en la prestación del servicio	Afectación al cumplimiento del contrato
٤	ε	1
Į.	ε	_
9	9	2
Moderado	Riesgo Alto	Riesgo - Bajo
Contratista	Contratista	Contratista
Póliza de cumplimiento, respaldo contractual	Informarse sobre la situación de orden público al iniciar recorrido	Llevar buen control sobre los recursos propios
1	3	
1	3	4
3	9	5
Medio	Impacto – Alto	Impacto - Medio
SI	IS	oN N
Contratista y syoervisor	Contratista	Contratista
Abril 2021	Abril 2021	F Abril 2021
Diciembre 2021	Diciembre 2021	Diciembre 2021
Presentación y aprobación de la póliza de cumolimiento	informarse de la situación de orden público diariamente antes de iniciar recorrido en las	Monitoreo constante a los estados financieros
Permanente	Diario	Permanente

1.11 GARANTIAS CONTRACTUALES

Al suscribir el contrato, el contratista debe constituir una Garantía mediante cualquiera de los mecanismos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.

Con ocasión de: (ii) Mala calidad de los servicios teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Suficiencia de la garantía de calidad del servicio: Por un valor equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y un (1) mes más.				
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.				

UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO, EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El OFERENTE una vez adjudicado el proceso se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el CONTRATISTA **debe** restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el CONTRATISTA **debe** ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

CLAÚSULA DE CONFIDENCIALIDAD

El oferente adjudicatario se obliga a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto contractual, ni de lugares que llegaren a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por la autoridad competente.

CLAÚSULA DE INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener a la Entidad libre de cualquier daño perjuicio originado en las reclamaciones de terceros que se deriven de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

1.12 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dará aplicación a lo contemplado en el Numeral 7, del

articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "... En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo."

1.13 SOLICITUDES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACION

Las solicitudes de aclaraciones deben ser EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOO II, hasta el término indicado en el anexo 1 "Datos del Proceso".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al pliego de condiciones o sus equivalentes, éstas se harán mediante **ADENDAS NUMERADAS**, publicadas en días hábiles entre las 7:00am y las 7:00pm, tal como lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del indicado en el anexo 1 "Datos del Proceso".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a la invitación o sus equivalentes, éstas se harán mediante **ADENDAS NUMERADAS**, publicadas en días hábiles entre las 7:00 am y las 7:00 pm, tal como lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. Este documento se publicará a través del portal SECOP II. Podrán expedirse adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas <u>a la hora fijada</u> para tal presentación.

1.14 PRESENTACION DE PROPUESTAS

La propuesta debe ser presentada por escrito, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deben ser cargada en la plataforma SECOP II.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la demora en el CARGUE de los documentos por dificultades del ingreso a la plataforma transaccional, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso.

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS:

- Que sean enviadas por fax o correo electrónico.
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Alternativas ó condicionadas
- Que no se envíen a través del portal SECOP II

CAPITULO No. 2

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

2.1. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a través de los comités Jurídico y Técnico evaluador, realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

Con base en lo anterior, los comités jurídico y técnico, conceptuarán en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente que haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

2.2. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe allegar la siguiente documentación:

2.2.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El Representante Legal de la firma o la persona natural deberá allegar carta de presentación conforme al Formulario No. "1" de la presente invitación pública.

2.2.2. CLASIFICACIÓN EN EL RUT (Registro Único Tributario)

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente este requisito

2.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

El oferente debe acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

El certificado de Cámara de comercio de la empresa debe contener:

- 1. Que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración, ejecución y liquidación del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- 2. La firma debe tener como mínimo un (1) año de vigencia, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- 3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

2.2.4. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal de la firma requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

2.2.5. PERSONA NATURAL

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio.
- ✓ En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene ésta obligación de acuerdo al artículo 19 del Código de Comercio.

2.2.6. PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

- 1. La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- 2. Se debe dentro del acto de constitución, sea consorcio o unión temporal efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.
- **3.** La existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- **4.** Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- **5.** La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- **6.** Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- 7. No se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
- 8. No se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
- 9. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación.
- 10. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

2.2.7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Mediante certificación firmada por el revisor fiscal, cuando haya lugar, o el representante legal, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Laborales), de estar obligado a ello, en caso contrario acreditar su exención.

Nota: Si es persona natural, se debe anexar documento en el cual manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.

2.2.8. BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes fiscales del proponente en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

2.2.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes disciplinarios del oferente en la página web de la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

2.2.10 CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICIA - SRNMC

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los registros por multas de cada uno de los proponentes en el respectivo Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes Judiciales del oferente en la página web de la Policía Nacional.

FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA

Del representante Legal o Apoderados.

CERTIFICADO BANCARIO

El Proponente debe hacer entrega de una Certificación Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre del proceso, que indique nombre del titular (igual que la persona que contrata), cedula de ciudadanía o NIT, tipo de cuenta, número de cuenta.

INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

Presentar una declaración del oferente ya sea persona natural o persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal o la persona Natural que se presente a ofertar, se encuentra incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el estado

2.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA: La experiencia se acreditará con contratos y/o facturas cuyo sumatorio total sea el 100% del presupuesto oficial del presente proceso y cuyo objeto contractual sea igual o similar al mismo.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato y actas de recibo a satisfacción o acta de liquidación.

Las actas deben contener el máximo de la siguiente información:

- a) Objeto del contrato.
- b) Valor.
- c) Nombre o razón social del contratista
- d) Nombre o razón social del contratante
- e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- **2.** Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.
- **3.** La experiencia acreditada por parte de los proponentes, para cualquier caso deberá estar constituida o efectuada dentro de los últimos tres (03) años anteriores a la fecha de cierre del proceso.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia.

Para Consorcios y Uniones Temporales, se calificará el cien por ciento (100%) de participación de la Unión Temporal o Consorcio que cumplan con los requisitos establecidos anteriormente.

Lo anterior quiere decir, que, si uno de los participantes de la Unión Temporal o Consorcio que se presentan en esta invitación pública, uno o más contratos certificados fruto de la ejecución de otra Unión Temporal o Consorcio, el Oferente obtendrá el cien por ciento (100%) de la experiencia.

Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida se tendrán como válidos los contratos ejecutados y/o facturas.

CAPITULO No. 3

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El formulario No 2, **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** debe ser firmado por el oferente o representante legal como aceptación de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas a entregar.

CERTIFICACIONES

- El oferente deberá presentar documento o certificación (carta de garantía técnica y de prestación del servicio) firmada por el representante legal en donde se compromete a cumplir con todas las condiciones descritas y necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo, y que su vez mantendrá la garantía por los mantenimiento realizados, durante el plazo de 3 meses para el mantenimiento preventivo y 6 meses para el mantenimiento correctivo.
- Los posibles oferentes deben contar con instalaciones y elementos para atender las actividades del contrato, razón por la cual se solicita que el oferente tenga Establecimiento de Comercio dedicado a la prestación del servicio del objeto del contrato, en uno de los Departamentos y/o Municipios en los que se ejecuta el contrato (Departamento de Santander, Norte de Santander y/o Aguachica), a fin de que se pueda atender de manera inmediata cualquier novedad que pueda surgir con los equipos de la entidad. El presente requisito se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal Emitido por la Cámara de comercio de la respectiva jurisdicción, en donde se especifique que cuenta con establecimiento de comercio.
- El oferente deberá adjuntar certificación firmada por el Representante Legal, donde se compromete atender dentro de los tres (3) días siguientes a la recepción del requerimiento por parte de la entidad, los defectos o fallas que presenten los equipos, en razón al mantenimiento que el contratista haya realizado a los equipos y deberá dejarlos en normal y correcto funcionamiento.
- El proponente deberá allegar certificación firmada por el representante legal, en la que manifieste que los servicios prestados serán ejecutados por personal idóneo y con experiencia en los equipos objeto del presente contrato y que a su vez cuenta con los materiales, repuestos, piezas y accesorios genuinos, que se requieren para el mantenimiento preventivo y correctivo de los apiladores eléctricos autopropulsados y de los estibadores manuales.
- El oferente deberá adjuntar certificación firmada por el representante legal, donde se compromete Se debe realizar una revisión previa por parte del contratista; de acuerdo a dicha revisión se sacará lista de repuestos Necesarios los cuales deberán ser remplazados por el contratista sin que esto implique un mayor costo al presupuesto oficial

 EL proponente deberá mediante certificación firmada por el representante legal que se compromete que al iniciar y terminar los mantenimientos el contratista deberá rendir informe técnico con registro fotográfico a la agencia Logística de las fuerzas militares del estado en el cual se recibieron y entregaron los equipos, relacionando a su vez los trabajos realizados por cada equipo, dicho informe debe contener evidencia fotográfica (antes y después).

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar junto con la oferta, certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la normatividad vigente que podrá ser auditado por la entidad por medio del responsable de SST previa autorización del contratista, dicha certificación deberá contener mínimo lo siguiente:

- Número de Trabajadores
- Nivel de Riesgo de la empresa.
- Porcentaje de cumplimiento de los Estándares mínimos en SST (este porcentaje no podrá ser inferior al 60% Moderadamente Aceptable).

Para el caso de proponentes plurales cada integrante deberá acreditar el cumplimiento de este requisito

Para la validación de este requisito adicional a la certificación anterior, el oferente deberá adjuntar la siguiente documentación, según el número de trabajadores y el Nivel de Riesgo de la empresa:

NUMERO DE			NIVEL DE RIESG	60		
TRABAJADORES	1	п	ш	IV	v	
0 - 10 TRABAJADORES	1. Certificación de 2. I 3. Certificación de icap 4. Certificación de cap 5. Certificado de Afraca de Af	Documentos Persona e Titulo Tecnico (mir alguna de sus areas. Licencia vigente en Són de 1 año de expe lementacion del Curso acitación virtual en Socumentos Proponen iliación del proponen o un mes de expedo e Titulo Tecnico (mir al la curso de Estandares Minio).	Documentos Persona 1. Certificación de Titulo Profesional (minimo) en SST o en alguna de sus areas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de aprobación del curso de las			
11 - 50 TRABAJADORES	1. Certificación de 2. I 3. Certificación de imp 4. Certificación de cap Do 5. Certificado de Afmaxir	Documentos Persono. Titulo Tecnologo (m alguna de sus areas. Licencia vigente en S ón de 2 años de expelementacion del SG- aprobación del curso acitación virtual en S cumentos Proponen iliación del propone no un mes de exped no el Estandares Mini de Estandares Mini nición des propone	SO Horas de capacitación virtual en SST. Documentos Proponente Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición Evaluación de Estandares Minimos en SST.			
MAS DE 50 TRABAJADORES	3. Certifi	cación de aprobació do de Afiliación del p	Josona) en SST o en alguna de s en SST. Horas de capacitación vi inente IRL con maximo un mes o Minimos en SST.	rtual en SST.		

Nota: Todo el personal del contratista que ingrese a las instalaciones o comedores que administra la Regional Nororiente para la prestación de los servicios del objeto contractual, deberán contar con la respectiva afiliación a la ARL, de lo contrario no se le autorizará su ingreso.

3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

REQUISITOS EVALUACION ECONOMICA: El proponente debe diligenciar en el aplicativo SECOP II, el formulario de oferta económica.

Se procederá a la verificación de la **PROPUESTA ECONOMICA registrada en el SECOP II**, y se establecerá un orden de elegibilidad para establecer la oferta con el menor precio y la mejor calidad de conformidad con los siguientes pasos:

Paso 1: Se realizará la evaluación económica de todas las propuestas para determinar cual corresponde a la de menor valor.

Nota1: Entendiéndose que se corregirán las operaciones aritméticas, sin que los valores unitarios lleguen a modificarse, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 295 del 16 de septiembre de 2016.

Paso 2: Se verificarán que los valores de los impuestos correspondan al porcentaje establecido por la ley (estatuto tributario –Reforma tributaria), y en caso de existir errores se realizará la respectiva corrección del porcentaje.

Nota 2: El formulario de propuesta económica de SECOP II, determinará el valor total de la oferta y servirá para la comparación y calificación de las propuestas.

Nota 3: En el precio se encuentran incluidos todos los costos directos o indirectos derivados del contrato y del servicio contratado.

Nota 4: Todos los precios unitarios que sean ofertados **deberán ser aproximados al entero** ya que de acuerdo al circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

Nota 5: El oferente está obligado a suministrar el Mantenimiento a contratar (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES) a los precios establecidos en su oferta para cada servicio, los cuales deben ser menores o iguales a los precios fijados por la entidad en el presupuesto oficial. Los precios ofertados mayores a los máximos permitidos por el oferente, se entenderán como cotizados al precio máximo permitido

CAPITULO 4

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA OFERTA

LOS DETERMINADOS EN LOS REQUISITOS JURIDICOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, CARGADOS EN EL APLICATIVO SECOP II.

ANEXO No. 1

DATOS DEL PROCESO

1.1 Unidad Ejecutora	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES						
1.2 Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en la invitación pública, será ordenador del gasto CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.						
1.3 Identificación del proceso	No. 011-035-2021						
1.4 Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es hasta por la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 9.000.000)						
1.5 Apropiación presupuestal	El presente proceso está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7021 del 04 de marzo del 2021 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia de las Fuerzas Militares.						
1.6 Clasificación de							
Bienes y Servicios UNSPSC	72000000 72100000 72103100 72103102 Reparación de sistemas de transporte de materiales						
1.6. Lugar y Fecha de	Lugar: APLICATIVO SECOP II						
Apertura	Fecha: 23 de marzo del 2021						
1.7. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones	Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido de la invitación pública, hasta día 24 de marzo del 2020 a las 17:00 horas La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante APLICATIVO SECOP II						
1.8 Lugar, Fecha y Hora de Cierre.	Lugar: APLICATIVO SECOP II Fecha: 25 DE MARZO DEL 2021 Hora: 10: 00 horas						
1.9 Validez mínima de la oferta	Las ofertas deben tener el término de validez igual al plazo de ejecución establecido para el presente proceso de selección según lo señalado en este Cronograma, en el numeral 1.15 Plazo de ejecución.						
1.10 Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	La verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas se efectuará del 25 de marzo del 2021						
1.11 Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes contarán con un plazo del 26 de marzo del 2021						
1.12 Forma de adjudicar	La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma global.						

	Signaro y quando no so presenton observaciones al Informo de
1.13 Plazo para la	Siempre y cuando no se presenten observaciones al Informe de
adjudicación	Evaluación, la Adjudicación se realizará el día 29 de marzo del
	2021.
	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la
1.14 Plazo para el	carta de aceptación de la oferta, el contratista debe entregar en la
cumplimiento de	CALLE 31 No. 33 A - 80 BARRIO GALAN - BUCARAMANGA -
los requisitos de	SANTANDER los siguientes documentos:
Legalización del	Garantías de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.11 de la
contrato.	presente invitación.
	Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes
	parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
	Se estima plazo de ejecución Hasta el 30 de noviembre del 2021 y/o hasta
	agotar el presupuesto lo que ocurra primero, una vez legalizado y
1.15 Plazo de	perfeccionado el contrato.
Ejecuccion	
Ljecucción	Nota: El oferente seleccionado deberá hacer entrega de los bienes dentro
	del plazo de vigencia del contrato interadministrativo que la Agencia
	Logística tenga suscrito, con sus modificaciones, adiciones, prorrogas o la suscripción de un nuevo contrato interadministrativo.
	- Bucaramanga Centro Empresarial Provincia de Soto II Bodega 13–
	CAD No. 1
1.17 Lugar de Entrega	- Cúcuta Cenabastos Galpón H local 8-9-12 y 13 CAD N°. 2
1.17 Lugai de Liitiega	- Aguachica Vereda Juncal Km 15 Vía Bucaramanga Batallón de
	Instrucción entrenamiento y reentrenamiento No. 5 "Andrés María
	Rosillo" Vereda Juncal. CAD N°3
	La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL
	NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a
	través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE
	DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS
	MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de
	los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los
	pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensual izado de Caja PAC.
	Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente
	documentación:
	Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de
	2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
1.18 Forma de pago	Acta de recibo a satisfacción, Formato CT-F-01 debidamente
1.16 Forma de pago	firmada
	Acta de recepción de producto debidamente firmado (caso de
	víveres) Alta de entrada de mercancía al almacén-MIGO debidamente
	firmada.
	Formato Cuadro de control de pagos.
	Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total.
	Certificación y planilla de pago de Seguridad Social Integral (Salud,
	Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales los cuales
	deberán estar al día, expedida por el revisor fiscal o en su defecto
	por el representante legal.
	La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el
	primer pago
1.19 Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.
1 19 WONED2	

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

- El contratista deberá cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
- El contratista deberá obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- El contratista deberá responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- El CONTRATISTA atenderá en forma inmediata cualquier cambio que se presente en el suministro del servicio, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
- El CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad.
- El CONTRATISTA una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
- El contratista deberá proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.
- El contratista deberá suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
- El contratista deberá cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
- El contratista deberá presentar las facturas una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias.
- El contratista No deberá ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM.
- El contratista deberá realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico y cruce semanal con el supervisor del contrato.
- El contratista deberá llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a suministrar los servicios sin respaldo económico la agencia logística no podrá cancelar dichos valores.
- El contratista deberá mantener actualizado el aplicativo Secop II, en atención a las aprobaciones, modificaciones, cargue de facturación, solicitudes del supervisor del contrato, liquidación contractual y cualquier otra actividad que se derive en el aplicativo Secop II.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- **1.** Los servicios prestados deben ser primera calidad, y los equipos deben quedar en perfecto estado y buen funcionamiento.
- 2. De ser necesario cambiar alguno de sus componentes estos deben ser sustituidos por unos nuevos originales y de iguales o superiores características, que sean completamente compatibles con los ya existentes.
- **3.** Garantizar los servicios requeridos dentro de los plazos establecidos y en el sitio definido, con los trabajos a realizar pertinentes.
- **4.** Utilizar para la manufactura todos los bienes, accesorios y materiales de excelente calidad.
- 5. Reemplazar las partes que se presenten defectuosas en un plazo máximo de ocho (8) días
- **6.** En el evento que al momento de la recepción del servicio este presente aun defecto o falla se realizara de nuevo y el oferente tendrá tres (3) días calendario para realizar el mantenimiento al equipo de forma tal que quede con óptimas condiciones de uso.
- **7.** Deberá prestar los servicios prestados mediante personal idóneo y con experiencia sobre los tipos de bienes a reparar en el contrato.
- **8.** Los repuestos, piezas y accesorios que se tengan que cambiar deberán ser originales y genuinos.
- **9.** El contratista deberá entregar los informes requeridos técnicamente por la entidad, dentro los plazos y actividades pactados con el supervisor del contrato.
- 10. Al terminar los mantenimientos el contratista deberá rendir informe técnico con registro fotográfico a la agencia logística de las fuerzas militares regional nororiente, por medio del supervisor del contrato, del estado en que se recibieron y entregaron los equipos, así como también, los trabajos realizados, anexando evidencia fotográfica de antes y después de la reparación, ajuste, adecuación, cambio y/o cualquier actividad efectuada en los equipos.

FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta convocada por La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es:
El suscrito (Los suscritos), de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No de 2021, presentamos la siguiente propuesta:
En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.
Declaramos así mismo:
 Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
 Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
 Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
 Que hemos recibido los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): y Documentos de Aclaraciones hechas:
 Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato.
 Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
Que la presente propuesta consta de () folios debidamente numerados y rubricados.
 Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación.
Los suscritos señalan como Dirección Comercial,
teléfono, fax, correo electrónico
a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta
la siguiente:
Nombre completo del proponente:
Número de Identificación:
Firma del proponente y/o representante legal:
Nombre en letra imprenta:

FORMULARIO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS	EQUIPO	ACTIVIDAD	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS POR EQUIPO	CANTIDAD EQUIPOS
		MANTENIMIENTO		
		PREVENTIVO		
		Revisión y ajuste en		
		compartimiento de		
		baterías (incluye mano		
		de obra e insumos).		
CUCUTA	ESTIBADOR	Revisión y ajuste de		
AGUACHICA	CROWN	mangueras (incluye		
BUCARAMANGA	SX3000	mano de obra e		
	3 /10000	insumos).		
		Revisión y ajuste de		
		contactos (incluye		
		mano de obra e		
		insumos).		
		Revisión y ajuste de		
		escobillas (incluye		
		mano de obra e		
		insumos).		
		Cambio de aceites y		
		cambio de filtros		
		(incluye mano de obra	1	3
		e insumos).		
		Revisión y ajuste de		
		fuga de aceite		
		hidráulico en cilindros		
		(incluye mano de obra		
		e insumos).		
		Limpieza, lubricación,		
		engrase, ajustes de		
		(mástil, cadenas, y		
		demás partes que lo		
		requieran en el equipo,		
		incluye mano de obra e		
		insumos).		
		Revisión de cableado y		
		ajuste (incluye mano		
		de obra e insumos)		
		Revisión, ajuste y		
		nivelación de las patas		
		de carga (incluye mano		
	EOTID AD COST	de obra e insumos).		
	ESTIBADORES	MANTENIMIENTO	,	_
	MANUALES BT	PREVENTIVO	1	5

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ORKLIFT RRY UP	lubricación y ajuste. (Incluye mano de obra	
		e insumos).	

Nota: El mantenimiento preventivo es el destinado a la conservación de equipos o instalaciones mediante la realización de revisión, ajuste, lubricación y limpieza, garantizando su buen funcionamiento y fiabilidad.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS	EQUIPO	FAMILIA DE GRUPOS	ACTIVIDAD	CANTIDAD DE ELEMENTO S POR EQUIPO	CANTIDA D DE EQUIPOS
			CAMBIO TUBO DEL MASTIL EXTERIOR DE LEVANTE (Incluye mano de obra e insumos)	1	
	SISTEMA HIDRAULICO DEL MASTIL (In	CAMBIO KIT SELLOS CILINDRO LATERAL. (Incluye mano de obra e insumos)	1		
CUCUTA AGUACHICA BUCARAMANG A	CROWN SX 3000		CAMBIO KIT SELLOS CILINDRO CENTRAL. (Incluye mano de obra e insumos)	1	3
		SISTEMA HIDRAULICA	CAMBIO MANGUERA DE SALIDA BLOQUE HIDRAULICO. (Incluye mano de obra e insumos)	1	
		DE LA UNIDAD DE POTENCIA	CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICO (GALON). (Incluye mano de obra e insumos).	1	

	COMPONENTE S ELECTRICOS	CAMBIO FUSIBLE DE SEÑAL. (Incluye mano de obra e insumos)	1	
		CAMBIO FUSIBLE DE ELEVACION. (Incluye mano de obra e insumos)	1	
		CAMBIO FUSIBLE DE TRACCION. (Incluye mano de obra e insumos)	1	
		CAMBIO JUEGO DE CONTACTOS FIJO Y MOVIL. (Incluye mano de obra e insumos)	1	
		CAMBIO CONTROLADOR TRACCION. (Incluye mano de obra e insumos)	1	
	MANIJA DE CONTROL	CAMBIO SWITCH DE LLAVE. (Incluye mano de obra e insumos)	1	
		CAMBIO RESORTES DEL BRAZO DE DIRECCION O CONTROL. (Incluye mano de obra e insumos)	1	
	UNIDAD DE TRANSMISION	CAMBIO RUEDAS DE CARGA. (Incluye mano de obra e insumos)	1	
	PARTES	CAMBIO LLANTA MOTRIZ. (Incluye mano de obra e insumos)	1	

DDAZO /Inclini	
BRAZO. (Incluye	
mano de obra e	
insumos)	
CAMBIO	
ACTUADOR	
SWITCH DE 1	
VELOCIDAD.	
(Incluye mano de	
obra e insumos)	
CAMBIO DE	
MICRO SWITCH	
LIMITADOR DE	
VELOCIDAD.	
(Incluye mano de	
obra e insumos)	
CAMBIO	
PULSADOR DE	
PITO DERECHO. 1	
(Incluye mano de	
obra e insumos)	
CAMBIO	
PULSADOR DE	
PITO IZQUIERDO. 1	
(Incluye mano de	
obra e insumos)	
CAMBIO	
TARJETA	
POTENCIOMETR 1	
O DE TRACCION.	
(Incluye mano de	
obra e insumos)	
CAMBIO	
CARGADOR LED. 1	
(Incluye mano de	
obra e insumos)	
CAMBIO KIT DE	
ESCOBILLAS DEL	
MOTOR 1	
TRACCION.	
(Incluye mano de	
obra e insumos)	
CAMBIO DE	
BATERIAS DE 1	
DATENIAS DE	

	1	1	T T		1	
			TRACCION.			
			(Incluye mano de			
			obra e insumos)			
			CAMBIO			
		DE CO CARRIAJE (Incluye r obra e ins CAMBIO CADENAS ELEVACIO (METRO) CAMBIO VALVULA SOLENOII DESCENS (Incluye r	RODAMIENTOS	1		
			CARRIAJE.			
			(Incluye mano de			
			obra e insumos)			
				1		
			CADENAS DE			
			ELEVACION			
			·			
			VALVULA			
			SOLENOIDE	1		
			DESCENSO.			
			(Incluye mano de			
			obra e insumos)			
		CAMBIO DE RUEDAS DE CARGA.		1		
		(Incluye mano de obra e insumos)				
		CAMBIO RUEDAS DIRECCIONALES.		1		
		(Incluye mano de obra e insumos)				
		CAMBIO RODAMIENTOS RUEDAS		1		
		DE CARGA. (Incluye mano de obra				
		e insumos)				
CUCUTA AGUACHICA ESTIBADORE S MANUALES BT 50.	CAMBIO DE RODAMIENTOS		1			
	RUEDAS DIRECCIONALES. (Incluye					
	BT 50,	mano de obra e insumos)			3	
BUCARAMANG	FORKLIFT Y	CAMBIO EJE DE PALANCA (Incluye		1		
A CARRY UP	mano de obra e insumos)					
	CAMBIO KIT EMPAQUETADURA		4			
		UNIDAD PRINCIPAL. (Incluye		1		
		mano de obra e insumos)				
	CAMBIO CADENILLA SISTEMA		I -			
		-	luye mano de obra	1		
		e insumos)				
			OR DE CADENILLA.	1		
		(Incluye mano d	le obra e insumos)			

Generalidades del servicio

- No se estipulan cantidades, ya que las cantidades a solicitar por cada ítem dependerá directamente de la necesidad de la entidad y se aprobaran o solicitaran a través del supervisor del contrato hasta agotar el presupuesto asignado para el presente proceso.
- La prestación del servicio de mantenimiento preventivo es necesario para la totalidad de los equipos, sin embargo, si para el mantenimiento correctivo se requiere suministro de repuestos, el contratista deberá asegurar la reparación del equipo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en la cual llevo a cabo la prestación del servicio, que dio lugar al cambio
- El mantenimiento de los equipos, deberá realizarse dentro de las instalaciones relacionadas en los lugares de ejecución del presente documento.
- El contratista previa aprobación por parte del supervisor del contrato deberá suministrar todos los repuestos y accesorios necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo, los cuales deberán ser nuevos, originales y libres de imperfecciones.
- Una vez efectuado el mantenimiento preventivo, el contratista deberá efectuar un informe en el cual se evidencie o se recomiende los mantenimientos correctivos que se deben efectuar a cada equipo, siempre y cuando los mismos no interrumpan el funcionamiento normal o se paralice su productividad, de presentarse esto, deberá realizarlo dentro de los dos días siguientes a la evidencia del daño.
- Luego de realizado el mantenimiento, el técnico de la firma contratista deberá emitir orden de servicio en la que se describirá de manera precisa y detallada los trabajos preventivos o correctivos realizados.
- Los gastos de transporte en los que incurra el contratista, deben correr por cuenta del mismo y no debe generar ningún costo adicional para la ALFM, teniendo en cuenta que, al momento de presentarse al proceso de selección, conoce los lugares de ejecución del contrato.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Previo al inicio del contrato el contratista y el supervisor del contrato deberán acordar por escrito el cronograma general de los mantenimientos preventivos, donde se indicarán los días establecidos para desarrollar los servicios solicitados. El contratista debe efectuar un diagnóstico previo a la ejecución del mantenimiento el cual será avalado por el supervisor del contrato.

El servicio del mantenimiento preventivo será prestado en horas hábiles de 07:30 a.m. a 04:30 p.m. en las fechas acordadas con el supervisor. En caso de que por causas de fuerza mayor se haga necesario modificar alguna de las fechas programadas, la parte interesada notificara a la otra por lo menos dos (2) días antes del hecho y la visita de mantenimiento preventivo se podrá reprogramar como máximo, dentro de la semana siguiente en el horario convenido de lunes a viernes.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Se prestará el servicio de mantenimiento correctivo con el fin de efectuar las reparaciones necesarias y cambio de repuestos deteriorados, de acuerdo a revisiones efectuadas y al diagnóstico técnico, sin interferir con las actividades programadas para el mantenimiento preventivo, este mantenimiento se debe realizar bajo las siguientes condiciones:

- El número de visitas por razones de mantenimiento correctivo será ilimitado acorde a los requerimientos que el supervisor del contrato efectué.
- El contratista realizara el mantenimiento correctivo y puesta en funcionamiento de los equipos objeto del contrato dentro de los cinco (5) días siguiente a la recepción de la solicitud realizada por el supervisor designado para el contrato, quien informara cuando se presente una falla telefónicamente o en su defecto vía correo electrónico.
- Cuando se requiere realizar el cambio de partes, el contratista, previamente presentara la cotización de los mismos para que el supervisor del contrato designado por la entidad apruebe el suministro e instalación de los mismos.
- Los elementos aprobación para cambio, deberán ser piezas nuevas, originales y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante del equipo.
- Cuando el daño requiera el traslado del equipo por parte del mismo al taller para su reparación, este se debe realizar previa aprobación del ordenador del Gasto.

DATOS GENERALES DE LOS EQUIPOS

En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignar entre otros datos:

Descripción del elemento, condiciones recibida, repuestos y/o accesorios colocados y condiciones entregadas.

CONTROL DE VISITAS

El mantenimiento preventivo y/o correctivo será controlado por medio de los reportes o informes de las visitas de mantenimiento realizadas, los cuales serán generados por el técnico encargado, debido contener como mínimo el nombre

del técnico, la fecha y hora de entrada y salida en que se realiza el servicio, la relación de los trabajos realizados, los elementos y/o repuestos remplazados y las debidas recomendaciones, el documento deberá ser suscrito por el técnico de la firma contratista y el supervisor del contrato y/o en su defecto por un funcionario de la entidad delegado por el supervisor del contrato para tal fin.

GARANTIA TECNICA DEL SERVICIO

Todos los trabajos de mantenimiento preventivo incluidos los elementos deberán tener una garantía mínima de tres (3) meses y los mantenimientos correctivos incluidos los repuestos suministrados e instalados de seis (6) meses, para lo cual el proponente favorecido expedirá certificación de compromiso de dicha garantía.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

FORMULARIO No. 3 PROPUESTA ECONÓMICA

Bucaramanga de 2021

				Ducaramanya	ue 202
Señores AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUER Ciudad	RZAS MILITARES	3			
REF: PROCESO DE No.	/21-				
El suscrito, obrando en nombre y representación de, de conformidad con lo establecido en la invitación pública, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, cor destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco prestar los bienes correspondientes que se relacionaron en el Anexo, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones, previstos para tal efecto, por un valor total de Pesos Colombianos (\$) M/CTE. INCLUIDO IVA.					
		VALOR		VALOR	
DESCRIPCIÓN	CANTIDADES (1)		VALOR IVA (3)		VALOR TOTAL (1*4)=5
ALOR TOTAL APROXIMADO AL	ENTERO				
NOTA 1: La propuesta económica en hoja electrónica (programa aproximado al entero). REPRESENTANTE LEGAL Y/O A	Excel, sin celd				
FIRMA V POSTFIRMA REPRESE		DEL OFER	ENTE		

FORMULARIO No. 4 FORMATO APERTURA – CANCELACION DATOS TERCERO-CUENTAS BANCARIAS SIIF NACION ||

CIUDAD		FECHA		
			DD MM AAAA	
Señores AGENCIA LOGÍSTIO Ciudad	CA DE LAS FUERZAS MILIT	ARES		
Me permito certificar	la siguiente información respe	ecto de la:		
Apertura □ o nombre.	Cancelación □	en SIIF de cue	nta bancaria registrada a mi	
DA Nombre:	TOS ENTIDAD INFORMANTE	,	ersona Natural CC. No	
Fecha de Expediciór	n de la cedula de ciudadanía d	e ciudadanía		
Dirección:		Teléfono:	Fax:	
Cuenta Bancaria:	Corriente □	Ahorro □		
	No			
Departamento:	Municipio:	<u>Er</u>	<u>^aii:</u>	
	TOS ENTIDAD INFORMANTE		ersona Jurídica NIT:	
Dirección:		Teléfono:	Fax:	
Cuenta Bancaria:	Corriente □		Ahorro □	
Entidad Bancaria		No		
Ciudad:	Departamento:	Mur	icipio:	
Email:				
Nombre Representa	nte Legal:	C	.C. No	_
Fecha de Expediciór	n de la cedula de ciudadanía d	e ciudadanía_		_

NOTA: LA INFORMACION RELACIONADA DE LA CUENTA BANCARIA (No. Tipo y Entidad) DEBE COINCIDIR CON LA CERTIFICACION BANCARIA.